

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETÉN – MAGDALENA. Mayo 18 de 2022.

INFORME SECRETARIAL, al Despacho del señor Juez, solicitud de Matrimonio Civil Rad. No. 2022-00076. Informándole que no se presentó objeción alguna y se encuentra pendiente de fijar fecha.

Sírvase Proveer.

JOSE DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Solicitud de Matrimonio de **JORGE MARIO PUELLO PERTUZ y LEIDIS PATRICIA PAJARO ESQUIVEL.**

RADICADO: 47.268.40.89.001.2022.00076.00

Constatado el informe secretarial que antecede, se dispone a señalar el día **Jueves Veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, para la celebración del Matrimonio Civil que pretenden contraer JORGE MARIO PUELLO PERTUZ y LEIDIS PATRICIA PAJARO ESQUIVEL

Hágase saber inmediatamente esta resolución a los contrayentes y a los testigos designados por estos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
EL JUEZ**

Rama Judicial del Poder Publico
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EI
RETEN-MAGDALENA**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.16 fijado hoy 20 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

JOSE DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario